**FRACCIÓN III INCISO D) PROGRAMAS ESTATALES**

**PROGRAMA JALISCO INCLUYENTE**

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa contribuye al logro de Fomentar la integración social plena de las personas con alguna discapacidad (PCD). Surge el programa “Jalisco Incluyente”, el cual planteó como objetivo promover la incorporación social y el desarrollo de las personas con discapacidades auditivas, y que se encontraran en grado severo y permanente de disponibilidad de recursos económicos. el Gobierno del Estado de Jalisco tomó la decisión de incorporar en la población potencial del programa a la atención para personas con discapacidad severa permanente (PCDS), se tomó en consideración otorgar apoyo con auxiliares auditivos a personas que presentan discapacidad auditiva permanente y el otro consistente en la entrega de apoyo económico para las personas con discapacidad permanente severa y que requieren de un cuidador de tiempo completo.

**OBJETIVO:**

Contribuir a mejorar las condiciones de vida e inclusión social de las personas con discapacidad Otorgar apoyo con auxiliares auditivos a personas que presentan discapacidad auditiva permanente y otro modalidad consistente en la entrega de apoyo económico para las personas con discapacidad permanente severa y que requieren de un cuidador de tiempo completo.

**MODALIDADES DE APOYO:**

**\*Tipo de apoyo económico monetario**

El cual va dirigido a personas con discapacidad. Y seria apoyo monetario sin retorno.

\***Apoyo en especie aparato auditivo**

El cual va dirigido a personas con discapacidad, el tipo de apoyo seria apoyos en especie, productos y bienes.

**CONVOCATORIA:**

La convocatoria se realizara a través de la página de Internet de la Secretaria u otros medios que esta misma considere pertinente.

**PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR**

**Objetivos:**

**OBJETIVO GENERAL:** mejorar el acceso a las instituciones educativas de estudiantes en el interior del estado que cursan los niveles de secundaria, media superior y superior, mediante la entrega en comodato o en donación a los ayuntamientos y/o centros educativos de unidades de transporte para el traslado gratuito de alumnos.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**:

        I.            Apoyar la economía familiar de los estudiantes del interior del Estado por medio del acceso a medios de transporte escolar gratuito, para que la falta de recursos económicos para el pago de estos servicios no sea una razón por la cual abandonen sus estudios.  
      II.            Facilitar el traslado de estudiantes en el interior del estado a sus centros educativos.  
    III.            Incrementar entre los estudiantes de educación media, media superior o superior del interior del Estado el uso de medios de transporte no motorizado para trasladarse de su vivienda a su centro educativo y de regreso.

**Los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario:**

1. Ser estudiante activo cursando los niveles de educación secundaria, media superior y superior en instituciones públicas o privadas adscritas de manera oficial al sistema de educación pública.  
2. Residir en alguno de los municipios del Estado de Jalisco, con excepción de aquellos que conforman la Zona Metropolitana de Guadalajara, y Puerto Vallarta o Zapotlán el Grande.  
3. Acreditar la necesidad de uso del transporte público, para lo cual, el solicitante deberá tener su domicilio particular a una distancia mayor de 1,000 metros lineales del centro escolar al que esté adscrito.  
   
Para acreditar su identidad:  
a.      Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).  
Para acreditar su condición de estudiante, presentar alguno de los siguientes documentos:  
a.      Credencial de estudiante vigente, constancia de estudios, orden de pago (pagada), kardex vigente. El documento deberá contar con nombre y sello de la institución escolar en que se encuentre inscrito el solicitante.  
Para acreditar su lugar residencia:  
a.      Copia del comprobante de domicilio 2016.

**ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR**

**OBJETIVOS**

Otorgar apoyo económico de manera trimestral a personas mayores de 65 años, a personas que viven en condiciones de marginación y desamparo que les permita ampliar sus alternativas de bienestar y mejorar su calidad de vida.

**PROPÓSITOS**

Aumentar el número de adultos mayores beneficiarios y en su caso cubrir el 100 % de adultos mayores de la población con los requisitos establecidos.

**PRESUPUESTO**

Este es un programa que opera con recursos del gobierno del estado por lo que el municipio solo interviene en trámites y servicios

**REQUISITOS**

1. Ser adulto mayor de 65 años o más.

1.1. Para acreditar su identidad y su edad:

Entregar copia y presentar original para cotejo de su Acta de Nacimiento y de alguno de los documentos siguientes:

• Identificación oficial expedida por el IFE, INSEN,

INAPAM, DIF; o

• Algún documento oficial del solicitante con fotografía en el que conste o se haga constar su fecha de nacimiento, tal como la Cartilla del Servicio Militar, Pasaporte o Cédula Profesional. Preferentemente se deberá incluir la CURP del solicitante.

2. Residir en el Estado de Jalisco, de cuando menos tres años ininterrumpidos.

2.2. Para acreditar su residencia:

Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los siguientes documentos:

• Recibos de pago a nombre del interesado del impuesto predial o de servicios públicos como energía eléctrica, agua o servicio telefónico, con antigüedad no mayor a tres meses;

• Carta de residencia en original expedida por la autoridad municipal; o

• Cualquier otra prueba idónea que compruebe su lugar de residencia durante los últimos tres años.

3. No recibir ingresos de igual o superior monto por concepto de pensión federal, estatal o municipal.

**ATENTAMENTE**

**BLANCA KARINA PRECIADO ÁLVAREZ**

**DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**